



Hablemos de calificación de pérdida de capacidad laboral

NATALIE SERRANO MERCHAN
Médico Especialista en Salud Ocupacional y
Valoración del Daño Corporal

Junta Médico Laboral
IPS DE CALIFICACIÓN Y REINTEGRO LABORAL





DECRETO NÚMERO 1507 DE 2014

(12 de Agosto de 2014)

**Por el cual se expide el Manual Único para
la Calificación de la Pérdida de la
Capacidad Laboral y Ocupacional.**





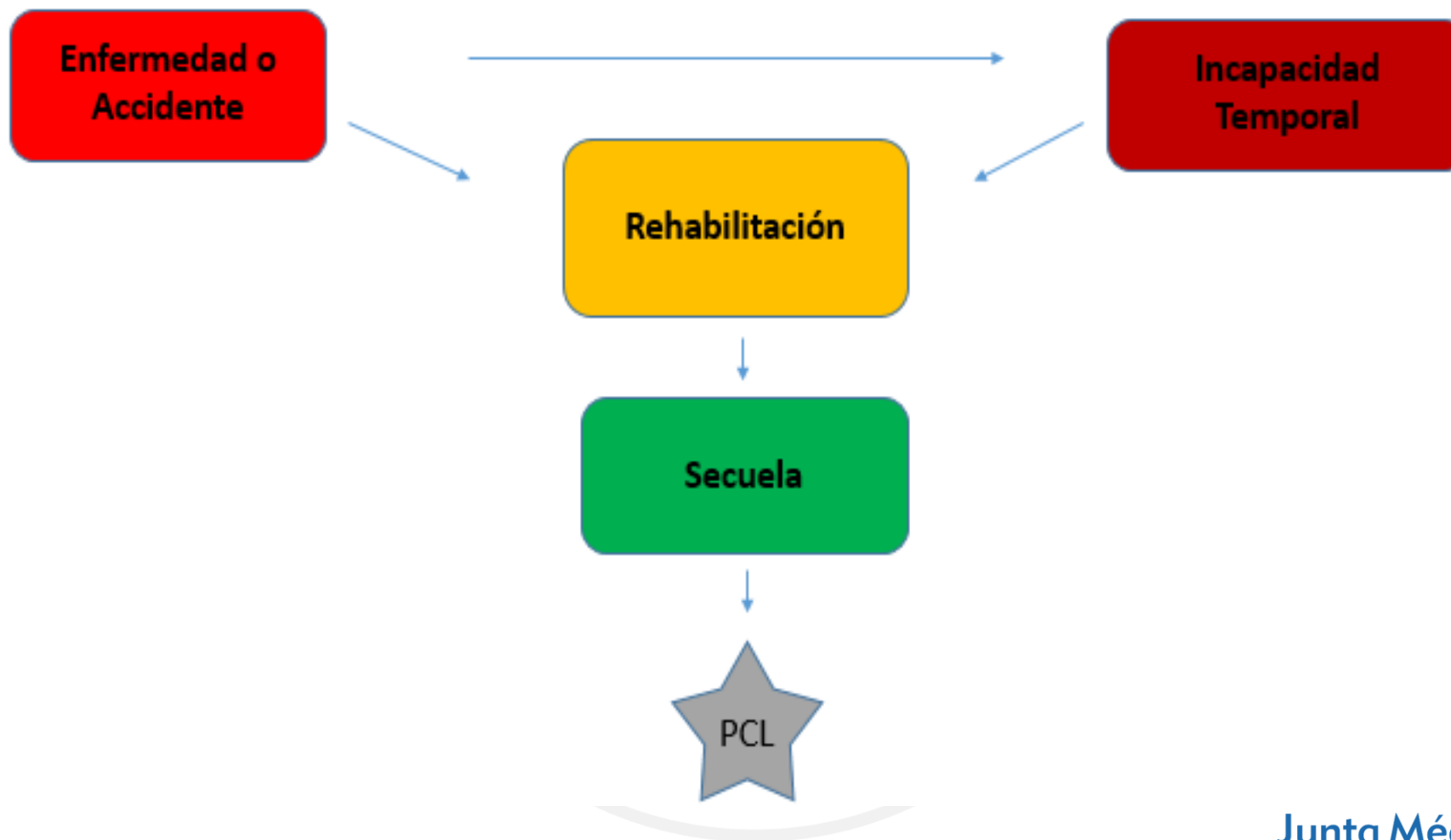
Versión actualizada del antes llamado Manual Único de Calificación de Invalidez – MUCI 3 (Decreto 917/99).

Herramienta desarrollada en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSS- de Colombia, amparada por la Ley 100/93 específicamente en su artículo 41.

...“se aplica a todos los habitantes del territorio Nacional, a los trabajadores de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus ordenes y del sector privado en general, para determinar la perdida de la capacidad laboral de cualquier origen, de conformidad con lo establecido por el artículo 38, siguiente y concordante de la Ley 100 de 1993, el 46 del Decreto-Ley 1295 de 1994 y el 5 de la Ley 361 de 1997”.

Al hablar de todos los habitantes del territorio nacional, es necesario no solo contemplar la población trabajadora, sino todos aquellos que necesiten tener una calificación para demostrar una invalidez con fines prestacionales.







Y SI NO HAY SECUELAS???

El Decreto 1507 del 2014 en su título preliminar describe:

....Que cuando no exista deficiencia, o su valor sea cero (0%), no se considerarán los valores por el rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales. Esta regla aplica para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional, por lo tanto, la pérdida de la capacidad ocupacional se reportará con un valor de cero (0%).





ESTRUCTURA DEL MANUAL

MANUAL UNICO PARA LA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

GENERALIDADES

- Definiciones y estructura del MUCI.
- Instructivo para calificadores e interconsultores.

TITULO PRIMERO VALORACION DE LAS DEFICIENCIAS

- Capítulos del 1 – 15 (Deficiencias).

TITULO SEGUNDO VALORACION DEL ROL LABORAL, ROL OCUPACIONAL Y OTRAS AREAS OCUPACIONALES

- Edad
- Autosuficiencia económica
- Edad
- Otras áreas ocupacionales.
- Rol Ocupacional
- * Tablas para menores de edad



PONDERACION USADA EN EL MANUAL

	Ponderación
TITULO I. Valoración de las deficiencias (Historial Clínico, Examen físico, estudios clínicos o resultados de pruebas objetivas, antecedentes funcionales)	50%*
TITULO II. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales.	50%





***FORMULA DE BALTHAZAR**

$$[(100 - M) \times m] / 100 + M$$

A efectos de una apropiada ponderación, este Manual se acoge a la “Formula de Balthazar” o “Formula de combinación de valores”.

Formula matemática reduccionista validada, aceptada y utilizada por muchos baremos, como la Asociación Médica Americana (AMA) y los de España, Colombia, Bolivia, Francia, Canadá, Australia, entre otros.





TITULO I

Deficiencias

- Capitulo 1 Cáncer
- Capitulo 2 Sistema Cardiovascular
- Capitulo 3 Sistema Respiratorio
- Capitulo 4 Sistema Digestivo
- Capitulo 5 Sistema Urinario y Reproductor
- Capitulo 6 Trastornos de la piel, faneras o daños estéticos
- Capitulo 7 Sistema hematopoyético
- Capitulo 8 Sistema Endocrino
- Capitulo 9 Auditivo y Vestibular
- Capitulo 10 Alteraciones del olfato, gusto, la voz, el habla y las vías áreas superiores
- Capitulo 11 Sistema Visual
- Capitulo 12 Sistema Nervioso Central y Periférico
- Capitulo 13 Trastornos Mental y del comportamiento
- Capitulo 14 Sistema Osteomuscular
- Capitulo 15 Columna Vertebral





TITULO II

ROL LABORAL Vs ROL OCUPACIONAL

Rol Laboral

Económicamente activo

Personas en edad económicamente activa (conformada por las personas en edad de trabajar), incluye menores trabajadores, jubilados y pensionados que trabajan y adultos mayores que laboran. b..

Rol Ocupacional

Inactivo económicamente

Bebes, niños, adolescentes y adultos mayores





TITULO II

ROL LABORAL Vs ROL OCUPACIONAL

Rol Laboral

- Rol Laboral (6 categorías)
- Autosuficiencia Económica (5 categorías)
- Edad (6 categorías)
- Otras áreas Ocupacionales (5 categorías)

Rol Ocupacional

- Rol Ocupacional sin dificultad – no dependencia 0%
- Rol ocupacional con limitación leve – no dependencia 10%
- Rol Ocupacional adaptado con dificultad moderada- dependencia moderada 25%
- Rol Ocupacional con dificultad severa – Dependencia Severa 35%
- Rol ocupacional con dificultad completa – dependencia grave – completa 50%





TITULO II

ROL OCUPACIONAL

Para efectos prácticos, se subdividen en tres grupos acorde a los estándares internacionales y políticas existentes:

- A. Niños y niñas de 0 a 3 años,
- B. Niños y niñas mayores de tres (3) años y adolescentes
- C. Adultos mayores





TITULO II

ROL LABORAL

ROL LABORAL	AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA	EDAD
• Rol Laboral Activo 0% • Rol laboral recortado 5% • Rol Laboral adaptado 10% • Cambio de rol laboral 15% • Cambio de rol laboral con actividades recortadas 20% • Rol laboral en condiciones especiales o sin posibilidad de rol laboral 25%	• Autosuficiencia 0% • Autosuficiencia reajustada 1% • Precariamente autosuficiente 1.5% • Económicamente débil 2% • Económicamente dependiente 2.5%	• Menor de 18 años - 2.5% • Mayor o igual a 18 años, menor de 30 años – 0.5% • Mayor o igual a 30 años, menor de 40 años – 1% • Mayor o igual a 40 años, menor de 50 años – 1.5% • Mayor o igual a 50 años, menor de 60 años – 2% • Mayor de 60 años – 2.5%





DEFICIENCIA 60%

PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL 45%

DOS SUMAS EN LA CALIFICACION

Suma combinada (Titulo I)

Suma aritmética (Titulo II)

**TITULO I (50%) + TITULO II (50%) = % PCL
(100%)**





TÍTULO II

IMPACTO QUE TIENE LA DEFICIENCIA (TITULO I) EN EL DESEMPEÑO DEL INDIVIDUO

- ROL LABORAL
- ROL OCUPACIONAL

TENIENDO EN CUENTA LA ETAPA DEL CICLO VITAL EN EL QUE SE ENCUENTRE





EDAD ECONOMICAMENTE ACTIVA:

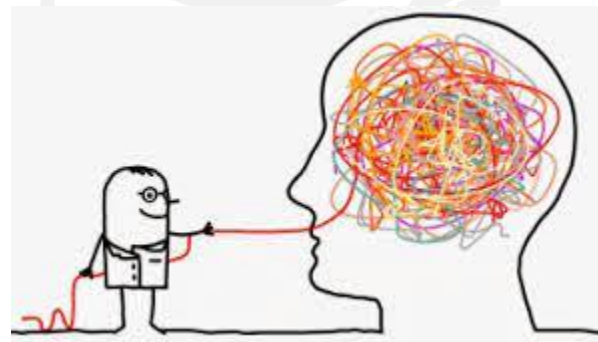
- ✓ Edad de trabajar
- ✓ Actualmente trabajando
- ✓ Buscando empleo
- ✓ Menores trabajadores
- ✓ Jubilados y pensionados que trabajan
- ✓ Adultos mayores trabajando
- ✓ < 18 años – 60 años < 60 años





Quien debe evaluar el Rol laboral

- TEO
- Fisioterapeuta
- Psicólogo





Que mira el Rol laboral

- Restricciones para la actividad laboral
- Tareas y operaciones
- Componentes del desempeño según demandas de la actividad laboral
- Tiempo de ejecución
- Forma de integración laboral





Rol laboral y ocupacional.



- ✓ Activo. Sin restricción
- ✓ Rol laboral recortado
- ✓ Rol laboral adaptado
- ✓ Cambio de rol laboral
- ✓ Cambio de rol laboral con actividades recortadas
- ✓ Sin posibilidad de rol laboral





AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA

- Autosuficiente
- Autosuficiencia Reajustada
- Precariamente Autosuficiente
- Económicamente débil
- Económicamente dependiente

SE CALIFICA EL IMPACTO DERIVADO DE LA DEFICIENCIA



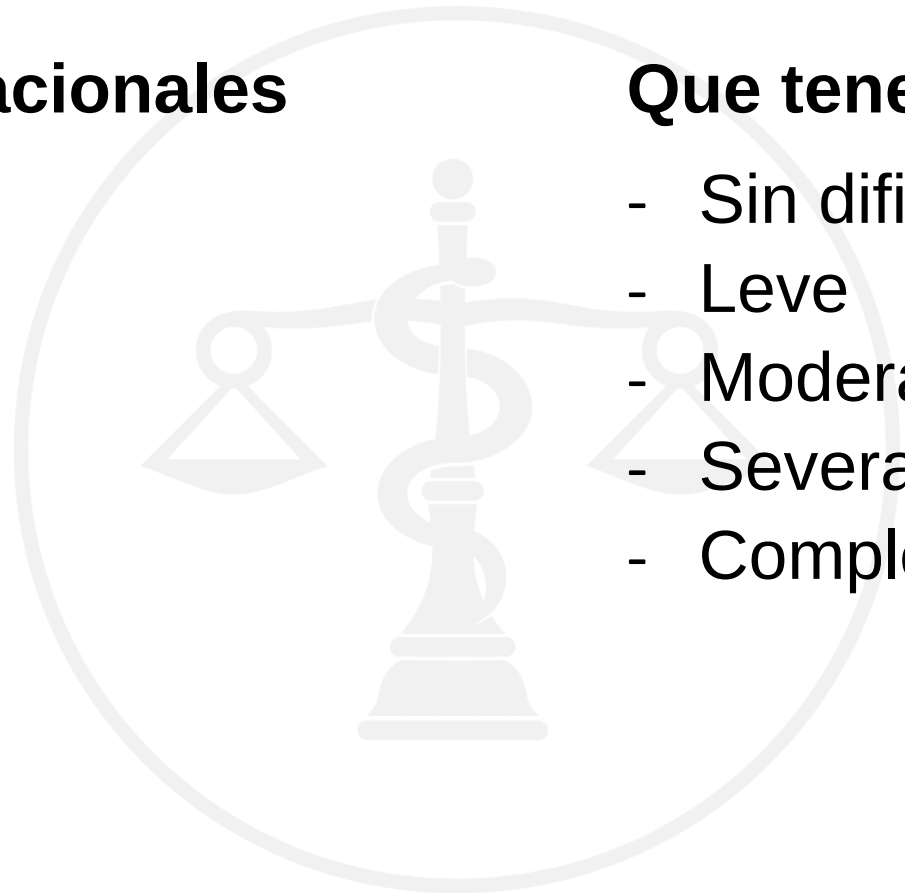


Otras áreas ocupacionales

- Aprendizaje
- Comunicación
- Movilidad
- Autocuidado
- Vida doméstica

Que tener en cuenta

- Sin dificultad
- Leve
- Moderada
- Severa
- Completa



Gracias por su atención

Junta Médico Laboral
IPS DE CALIFICACIÓN Y REINTEGRO LABORAL



☎ Pbx: (4) 444 01 20
Pbx: (4) 604 55 82
📞 300 690 96 36
✉ info@juntamedicolaboral.com.co
📍 Cra. 48 # 46 a Sur – 107 Medellín

www.juntamedicolaboral.com.co



Junta Médico Laboral

IPS DE CALIFICACIÓN Y REINTEGRO LABORAL



Junta Médico Laboral
IPS DE CALIFICACIÓN Y REINTEGRO LABORAL

